administración local

AYUNTAMIENTOS

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable domiciliaria, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cañada de Calatrava, a 29 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Espadas Arévalo.

Anuncio número 3097

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XkoDqbgLXaKEhxemBDVL
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/09/2021
El documento consta de 38 página/s. Página 10 de 38